

## CIRCULAR STLCC-ONADICI No.061-09-2023

**Secretarios (as) de Estado**

**Directores (as)**

**Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado**

**Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas**

**Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** que en cumplimiento con el Decreto No. 157-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta No. 36,127 del Presupuesto General de ingresos y egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, Decreto No. 74-2001, Acuerdo Ejecutivo Número 00641-2014 Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, Acuerdo Administrativo No. 02/2021 Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), y *Línea de acción No.1: Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante controles internos que mitiguen los riesgos, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude, Línea de acción No.2: Protección de la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados.* Esta **Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)** respetuosamente remite **ENMIENDA a la CIRCULAR STLCC-ONADICI No.059-09-2023, de fecha dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023):**

1. En referencia a la *Implementación de controles internos en los procesos de compras y contrataciones específicamente en lo relacionado con las compras por Catálogos Electrónicos*

Aclaraciones a la CIRCULAR STLCC-ONADICI No.059-09-2023:

- a) Enmienda al **Numeral 1) inciso E que literalmente expresa:** “Se deberá solicitar a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), una autorización de compras por fuera del catálogo de los productos que están detallados en la Circular de Habilitación, sin embargo, no será necesario dicha autorización cuando el producto no se encuentre en el listado descrito en la circular emitida por cada Catalogo Electrónico”

**Dicho numeral a partir de la fecha se leerá de la manera siguiente: NUMERAL 1) INCISO E: “Se deberá solicitar a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) una Autorización de Compra por fuera del Catálogo de los productos que no están detallados en las Circulares de Habilitación correspondiente”.**

*Además, se recomienda a las Instituciones Públicas que tengan programada la adquisición de Vehículos, hacerlo a través del Catálogo Electrónico Vigente de Vehículos Automotores, mismo que ya se encuentra habilitado”.*



Por lo anterior en consonancia con el *Decreto No.10-2002-E, de fecha 5 de diciembre de 2002 Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el ARTÍCULO 100.-RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y el ARTICULO 4 SANCIONES ADMINISTRATIVAS del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.*






Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente **MANIFIESTA:** a todas las instituciones que integran la Administración Pública, que deben dar cumplimiento a la CIRCULAR STLCC-ONADICI No.059-09-2023 con sus respectiva Enmienda en todo lo relacionado a las compras fuera de Catálogos Electrónicos Vigentes de conformidad con la Ley.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora ONADICI**

-  C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Unidad de Asesoría Jurídica de Control Interno Institucional-ONADICI
-  C: Archivo Institucional ONADICI